

PRORROGA 01 MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO 004-2026 DE COMPRAVENTA

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

CONTRATISTA: BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S NIT 900.467.216-3 R/L NELSON VALERO VALERO CC. 80.736.582 DE BOGOTA DC

OBJETO: COMPRA DE DOTACIÓN, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO DE USO ASISTENCIAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE DOTACIÓN EN HABILITACIÓN Y SUPLIR EMERGENCIA FUNCIONAL POR SOBRE OCUPACIÓN.

VALOR: MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 1.079.709.253)

PLAZO: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

PRORROGA 01: HASTA EL 26 DE JULIO DE 2026

PLAZO FINAL HASTA EL 26 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos a saber la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**, entidad de derecho público descentralizada del orden departamental, con NIT. No. 891.855.438-4, obrando a través de su Gerente Doctor **JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.186.618 de Tunja, nombrado mediante Decreto No. 321 del 27 de marzo de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, de una parte; y por la otra **BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S NIT 900.467.216-3 R/L NELSON VALERO VALERO CC. 80.736.582 DE BOGOTA DC**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **PRORROGA 01 Y MODIFICATORIO 01** al **CONTRATO 004-2026** de **COMPRAVENTA**, con fundamento en lo establecido en Acuerdo 014 del 11 de octubre de 2024 (Estatuto General de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama), previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA** y **BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S NIT 900.467.216-3 R/L NELSON VALERO VALERO CC. 80.736.582 DE BOGOTA DC**, suscribieron el **CONTRATO 004-2026** de **COMPRAVENTA** de fecha veintiseis (26) de marzo de 2026, siendo el objeto del mismo: **COMPRA DE DOTACIÓN, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO DE USO ASISTENCIAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE DOTACIÓN EN HABILITACIÓN Y SUPLIR EMERGENCIA FUNCIONAL POR SOBRE OCUPACIÓN.** **2)** Que la cláusula quinta del contrato establece que el plazo de ejecución del mismo es **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**, acta efectivamente suscrita el día veintiseis (26) de marzo de 2026. **3)** Que en la cláusula sexta se estableció un valor **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 1.079.709.253).** **4)** Que el contrato en mención se encuentra vigente. **5)** Que con fecha veintidos (22) de mayo de 2026, la supervisora, subgerente administrativa, solicitan el **PRORROGA 01 MODIFICATORIO 01** al **CONTRATO 004-2026 DE COMPRAVENTA** teniendo en cuenta lo siguiente:

(...)

Teniendo en cuenta el contrato **004- 2026** que tiene por objeto **COMPRA DE DOTACIÓN, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO DE USO ASISTENCIAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS**



REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE DOTACIÓN EN HABILITACIÓN Y SUPLIR EMERGENCIA FUNCIONAL POR SOBRE OCUPACIÓN, que se viene ejecutando con normalidad, sin embargo, el contratista realiza solicitud escrita enviada el día 13 de mayo de 2026 la cual solicita una prórroga de tiempo argumentando lo siguiente:

"La presente solicitud se fundamenta en circunstancias ajenas a la voluntad de esta compañía, relacionadas con los tiempos de fabricación sobre pedido, despacho internacional, tránsito marítimo, nacionalización e importación de los equipos biomédicos objeto contractual, situaciones que han impactado el cronograma inicialmente previsto para la entrega total de los bienes contratados"

Es importante indicar que los equipos requeridos corresponden a tecnología biomédica importada y fabricada bajo especificaciones particulares del fabricante internacional, lo cual implica procesos logísticos y aduaneros especializados. En tal sentido, el proveedor y fabricante ha informado oficialmente que la mercancía actualmente se encuentra en tránsito internacional vía marítima y que el arribo estimado al país, junto con el proceso de nacionalización y entrega final, se proyecta para la semana del 26 de julio de 2026.

Igualmente, se adjunta como soporte la certificación y documentación emitida por el fabricante internacional Shenzhen Comen Medical Instruments Co., Ltd., donde se evidencia la relación comercial, autorización de distribución y suministro de los equipos biomédicos objeto de importación.

La solicitud elevada obedece a circunstancias logísticas y de comercio internacional debidamente soportadas por el contratista, manteniéndose en todo momento la voluntad contractual y el compromiso de cumplir integralmente con las obligaciones adquiridas.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, solicitamos respetuosamente se autorice la correspondiente prórroga del Contrato de Compraventa No. 004 de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, conservando las demás condiciones inicialmente pactadas.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar **PRORROGA HASTA EL 26 DE JULIO DE 2026** para la ejecución total del contrato y poder culminar la totalidad del mismo.

Modificación de especificaciones técnicas a máquina de anestesia

Teniendo en cuenta que en el proceso contractual se incluyó un equipo biomédico máquina de anestesia para el servicio de sala de partos con las siguientes especificaciones técnicas, la cual corresponde al equipo **MARCA: ESHERO MODELO: AM832**

MAQUINA ANESTESIA	CON AGENTE DE GASES ANESTESICOS- Clásica máquina de anestesia multifuncional.
	El equipo cumple con la CE y también los requisitos de la clínica UE (Unión europea)
	Garantía de calidad ISO.
	Adecuado para pacientes pediátricos y adultos.
	de esterilización de alta temperatura integrada y El sistema de absorción de CO2
	Cuenta con 3 suministros de gas: O2, N2O, Aire comprimido; y una de reserva de O2.
	Módulo de entrega de vapor anestésico selectatec con sistema de bloqueo.
	Luz LED superior, proporcionan una gran visibilidad para la operación del equipo.
	sistema de compensación dinámica de volumen corriente.
Cuenta con batería incorporada - MONITOR:	



	<i>Pantalla: 8 TFT LCD, de alta Iluminosidad.</i>
	<i>Volumen corriente: 0 - 1500 ml</i>
	<i>Presión: -2 - 10 Kpa</i>
	<i>Frecuencia respiratoria: 0 - 100 BPM</i>
	<i>4 Grácos: Presión sobre tiempo</i>
	<i>Flujo sobre tiempo</i>
	<i>Bucles: F-V y V-P</i>
	<i>PEEP: 4 30 cmH2O. FIO2: 21 100%</i>
	<i>Presión Pico: - 20 100 cmH2O</i>

Teniendo en cuenta que las necesidades del servicio de la ESE en donde requieren un equipo con especificaciones técnicas más avanzadas, se realiza solicitud al proveedor de cambio de equipo con el que se mejoren las especificaciones técnicas inicialmente establecidas, por lo que el proveedor se compromete a mejorar la tecnología inicialmente contratada para un equipo con Pantalla: 12.1 hd de alta Iluminosidad y Modos Ventilatorios: VCV,PCV,SIMV,MAN.

Una vez verificadas las condiciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: ESHERO MODELO: AM834, la cual cumple con las necesidades de la ESE, el proveedor procede a avalar el cambio del equipo por uno de mejores características, sin que esto genere costo adicional alguno para la entidad, así las cosas, las especificaciones del equipo nuevo son:

MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: ESHERO MODELO: AM834.

MAQUINA ANESTESIA	<i>CON AGENTE DE GASES ANESTESICOS- Clásica máquina de anestesia multifuncional.</i>
	<i>El equipo cumple con la CE y también los requisitos de la clínica UE (Unión europea)</i>
	<i>Garantía de calidad ISO.</i>
	<i>Adecuado para pacientes Neonatales, pediátricos y adultos.</i>
	<i>de esterilización de alta temperatura integrada y El sistema de absorción de CO2</i>
	<i>Cuenta con 3 suministros de gas: O2, N2O, Aire comprimido; y una de reserva de O2.</i>
	<i>Módulo de entrega de vapor anestésico selectatec con sistema de bloqueo.</i>
	<i>Luz LED superior, proporcionan una gran visibilidad para la operación del equipo.</i>
	<i>sistema de compensación dinámica de volumen corriente.</i>
	<i>Cuenta con batería incorporada - MONITOR:</i>
	<i>Pantalla: 12.1 hd de alta Iluminosidad.</i>
	<i>Volumen corriente: 0 - 1500 ml</i>
	<i>Presión: -2 - 10 Kpa</i>
	<i>Frecuencia respiratoria: 0 - 100 BPM</i>
	<i>4 Grácos: Presión sobre tiempo</i>
<i>Flujo sobre tiempo</i>	
<i>Modos Ventilatorios: VCV,PCV,SIMV,MAN</i>	
<i>PEEP: 4 30 cmH2O. FIO2: 21 100%</i>	
<i>Presión Pico: - 20 100 cmH2O</i>	



Teniendo en cuenta el concepto del Ingeniero Biomédico de la Institución, el equipo ofrecido por el contratista cumple con la normatividad vigentes, es mejor tecnología que la ofrecida en un inicio y es segura para los pacientes, por lo tanto solicita la Modificación del ítem en cuenta a las especificaciones del equipo **máquina de anestesia**.

BALANCE FINANCIERO	
VALOR CONTRATO	\$1.079.709.253
MODIFICATORIOS REALIZADAS PREVIAMENTE	\$0
VALOR EJECUTADO	\$935.408.663 (A 21 DE MAYO DE 2026)
MESES EJECUTADOS	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS
SALDO SIN EJECUTAR	\$ 144.300.590
ADICIÓN A REALIZAR EN PRESENTE SOLICITUD	\$0
PORCENTAJE A INCREMENTAR	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN SOLICITADA	\$1.079.709.253

(...)

6). Que se deja constancia que la presente prórroga y modificación es necesaria y que con su suscripción no se causa ningún perjuicio a la entidad contratante, como tampoco genera incremento en los costos del contrato y por medio de éste se hace más eficiente la gestión en la prestación de los servicios. 7). Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **PRORROGA 01 MODIFICATORIO 01** al **CONTRATO 004-2026 DE COMPRAVENTA**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR: Prorrogar el **CONTRATO 004-2026 DE COMPRAVENTA HASTA EL 26 DE JULIO DE 2026**.

CLÁUSULA SEGUNDA MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE DOTACIÓN, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO DE USO ASISTENCIAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE DOTACIÓN EN HABILITACIÓN Y SUPLIR EMERGENCIA FUNCIONAL POR SOBRE OCUPACIÓN; en el sentido de modificar las especificaciones del **ITEM MAQUINA DE ANESTESIA**, de acuerdo a la descripción:

MAQUINA ANESTESIA	<i>CON AGENTE DE GASES ANESTESICOS- Clásica máquina de anestesia multifuncional.</i>
	<i>El equipo cumple con la CE y también los requisitos de la clínica UE (Unión europea)</i>
	<i>Garantía de calidad ISO.</i>
	<i>Adecuado para pacientes Neonatales, pediátricos y adultos.</i>
	<i>de esterilización de alta temperatura integrada y El sistema de absorción de CO2</i>
	<i>Cuenta con 3 suministros de gas: O2, N2O, Aire comprimido; y una de reserva de O2.</i>
	<i>Módulo de entrega de vapor anestésico selectatec con sistema de bloqueo.</i>



	Luz LED superior, proporcionan una gran visibilidad para la operación del equipo.
	sistema de compensación dinámica de volumen corriente.
	Cuenta con batería incorporada - MONITOR:
	Pantalla: 12.1 hd de alta luminosidad.
	Volumen corriente: 0 - 1500 ml
	Presión: -2 - 10 Kpa
	Frecuencia respiratoria: 0 - 100 BPM
	4 Gráfos: Presión sobre tiempo
	Flujo sobre tiempo
	Modos Ventilatorios: VCV,PCV,SIMV,MAN
	PEEP: 4 30 cmH2O. FiO2: 21 100%
	Presión Pico: - 20 100 cmH2O

CLÁUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente **PRÓRROGA 01 MODIFICATORIO 01** al **CONTRATO 004-2026 DE COMPRAVENTA** se perfeccionará una vez suscrita por las partes y para su ejecución se requiere aprobación de garantías. **PARÁGRAFO.** El contratista deberá gestionar la ampliación de las garantías que amparan la ejecución del contrato en proporción al nuevo plazo de ejecución.

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del **CONTRATO 004-2026 DE COMPRAVENTA**, conservan su vigencia y alcance.

En constancia se firma en Duitama, a los 25 días del mes de mayo de 2026.


R/L NELSON VALERO VALERO
BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S
EL CONTRATISTA


JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIÉRREZ
EL HOSPITAL

Proyectó: Olga Esperanza Arismendy Hurtado, Apoyo contratación *Real*
Revisó: Manuel González. Asesor Jurídico Externo.



